



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

**N° 154-2024-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, marzo 18, 2024**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 059-2024-UICC/FCC de fecha 15 de marzo del 2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el Ciclo Taller de Tesis 2024-02, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, establece que la titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis;

Que, el Artículo 41° del citado Reglamento de Grados y Títulos dispone que "Para obtención del grado de bachiller, título profesional o título de segunda especialidad profesional, en cada ciclo taller participan (...) inciso g) Los asesores de tesis, realizan dicha labor para tres tesis como máximo;

Que, el numeral 9.1 de la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la modalidad de tesis con ciclo taller de tesis en la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 285-2021-R, dispone que los asesores de tesis son propuestos, al Decano de la Facultad, por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, y son designados por el Consejo de Facultad;

Que, el numeral 9.2 de la citada Directiva N° 002-2021-R señala que para ser propuesto y designado asesor de tesis del ciclo, el docente está adscrito a la Facultad que desarrolla el ciclo y tiene como mínimo los mismos requisitos que se indican para los docentes responsables del dictado de los módulos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 152-2024-CFCC/TR-DS del 18.03.2024 se aprobó el Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-02;

Que, mediante Oficio N° 059-2024-UICC/FCC de fecha 15.03.2024, el Director de la Unidad de Investigación Dr. Walter Zans Arimana, presenta la propuesta de su Comité Directivo de los Docentes Asesores de Tesis que participarán como tales en el Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-02, para consideración y aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 18 de marzo de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N° 154-2024-CFCC/TR-DS  
Bellavista, marzo 18, 2024

**RESUELVE:**

1. **APROBAR LA PROPUESTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE DOCENTES ASESORES QUE PARTICIPARÁN EN EL CICLO TALLER DE TESIS VIRTUAL 2024-02, que son los siguientes:**
  - **MG. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ .CHAPARRO**
  - **MG. HUMBERTO TORDOYA ROMERO.**
  - **DRA. LINA ARGOTE LAZÓN.**
  - **MG. LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS**
2. **Disponer que los Asesores de tesis cumplan con las funciones establecidas en el numeral 9.3 de la Directiva N° 002-2021-R, aprobado por Resolución Rectoral N° 285-2021-R**
3. **Remitir la presente Resolución a las dependencias e instancias necesarias.**
4. **Transcribir la presente Resolución a la Coordinación del Ciclo Taller de Tesis 2024-02, Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.**

*Regístrese y comuníquese.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO